07

# INFORME OCTUBRE 2026

**DE** : **Jesús Lavado Sepúlveda**
**Arquitecto**
**Departamento de Edificación – DOM**

**A** : **Francisco Javier Vargas Castillo**
**Director de Obras Municipales**

**Mat** : **"Cometidos a efectuar:**

- **Evaluación de expedientes para ejecutar nuevas edificaciones.**
- **Revisión de antecedentes y planimetría para ampliar una edificación.**
- **Revisión de antecedentes y planimetría para modificar Permiso.**
- **Revisión de antecedentes y planimetría simplificada.**
- **Verificación en terreno de las edificaciones.**
- **Todas las labores encomendadas por el director de obras municipal."**

Padre Hurtado, OCTUBRE de 2026

| **ACTIVIDAD MES OCTUBRE** |
|---|
| **Cometidos asignados** |
| En consideración de lo definido por la Ley General de Urbanismo y Construcción (LGUC) en su Artículo 116 que indica que "La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales a solicitud del propietario. Con todo, la Ordenanza General señalará las excepciones que no requieren permiso de la Dirección de Obras Municipales y aquellas en que se habilita su ejecución mediante el uso de otras técnicas, las que en ningún caso podrán implicar una carga administrativa mayor para el propietario que la obtención de los permisos a que se refiere este inciso" por lo que es deber de Dirección de Obras Municipal (DOM) la revisión de los distintos expedientes de ingreso para la solicitud de edificaciones.<br><br>Por cada expediente en tramite el Director de Obras debe notificar las observaciones dentro del plazo máximo establecido para el tipo de solicitud y posteriormente la revisión de la subsanación de dichas observaciones dentro de un plazo de 60 días a contar desde su notificación, esto según lo reglamentado en el artículo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC).<br><br>Por lo que buscando dar cumplimiento a cabalidad a estas indicaciones y logrando verificar de la mejor manera posible el cumplimiento normativo de cada proyecto, es que se presta los servicios con el fin de evaluar los antecedentes requeridos para la tramitación municipal y dar apoyo a las distintas funciones que presta la Dirección de Obras, como guía y respuesta a consultas de la comunidad de la Municipalidad de Padre Hurtado.<br><br>Las prestaciones efectuadas este mes son: |

04

Apoyo en la elaboración y recopilación de documentos para generar certificados de vivienda sociales.

Búsqueda de archivos y expediente para la entrega de copias y antecedentes, solicitados por transparencia.

Apoyo en la organización y archivo de expedientes de edificación, y en listado de Declaraciones Juradas de Inicio de Obras de edificación.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**Jesús Lavado Sepúlveda**
Arquitecto